

En la v^a de valen^{tes} tres dias del mes de ag^{osto} de mill e quic^{ientos} e tan^{ta} 2 / ois o años
yo gaspar ramirez de bargas por mandado de juan de berga presidente del
seal de on^{ma} y de las cortes de real reyno estan^{do} junto al capi de san pablo
la re^{ina} princesa gobernadora de estos reynos deya q^{ue} queria hablar a algunos de los
procuradores de las d^{ich}as cortes en cosas y neg^{ocios} tocantes a ellas por tanto
q^{ue} diputasen algunos de ellos q^{ue} fuesen a oir lo q^{ue} onal^{te} mandava a lo q^{ue} mand^{aba} q^{ue}
el d^{icho} gaspar ramirez me hallase presente en cunplim^{iento} de lo qual el d^{icho} / nonbro
y d^{icho} l^{opez} de castro procurador de cortes de la ab^oda de burgos e goncal^{es}
de cospe de p^{re} de cortes de la ab^oda de seu^{ra} e adon diego de cordoba p^{re} de la ab^oda
de sac^{ra} y l^{ic}en^{do} de la cana l^{ic} procurador de cortes de la v^a de marid^o de los quales
los d^{ichos} diego l^{opez} de castro y don d^{iego} de cordova. Presente jhoan lazq^{ue} de molina
Secretario de on^{ma} y del on^{se} Consejo de estado. E yo el d^{icho} gaspar ramirez por no
aver podido hallar se los demas procuradores. A la o^{ra} designada parecieron ante
on^{ma} e en su real camara y el d^{icho} l^{opez} de castro d^{ijo} a onal^{te} como de parte
on^{ra} se abia d^{icho} al d^{icho} reyno q^{ue} al^{te} queria hablarlos en cosas tocantes a los
neg^{ocios} del d^{icho} reyno los ymbiaba a oir lo q^{ue} onal^{te} mandava y por la q^{ue} y curado
q^{ue} tenia de les haze^{re} mo. besaban on^{se} reales pies y manos lo qual por ellos d^{icho}
onal^{te} zales d^{ijo} las palabras siguientes

Yo he entendido el Reino a nonbrado Cavallero para Baya de flander Anpp^{caz}
ala mag^{da} y de parte de suparte lo q^{da} aqui se ap^{da}ido y sup^{da}. An mag^{da}. y yo juralgo
y tengo contentam^{da} Baya y conforme a lo q^{da} he Ofesado al reino por lo q^{da} deseo el buen
he feto de todo lo q^{da} toca al beneficio p^{da} del. y por lo q^{da} a scribido y sube y la voluntad
glos procuradores q^{da} aqui estare. A veis tenido al f^{da}mo de on m^{da}. y lo escribi re-
suplicandole haga m^{da} al reino glo q^{da} se le ba a sup^{da}. y lo q^{da} abeis deido y sup^{da}
q^{da} viendo se de jurar on m^{da}. O el se z^{da} nape v^{da}so flos los procuradores q^{da} a estas
cortes A veis A v^{da}tido le jureis pues se a via de hazer ellas. parezeme j^{da}sto. y
A vien do se de hazer este juram^{da} antes delas p^{da}meras cortes. Como se debe me
suponer se hara y yo escribi re a on m^{da} sobre ello. Sereis llamados para ello
y lo mismo se hara glo del f^{da}be cam^{da} general conce diendolo on m^{da}. Como el reino
felo sup^{da}. y por m^{da} el d^{da}o gaspar riamirez se bargae. fue p^{da}ez a malteza
si hera seruida y mandaba gla m^{da} q^{da} a via hecho al reino. y a los d^{da}hos p^{da}es se a
sentase el libro de cortes. y se les diere dello fue y sual^{da} presente el d^{da}o Juan
hazquez. y los d^{da}hos procuradores d^{da}yo y respondio q^{da} an si mandase hize se.

Despues de lo suso dho. la dha villa de Vazco Anude diae del mes de ag. de
mille e quinientos e anquenta e ocho años. la se^{ra} doñesa gobernadora
destos reinos estando presente Juan bazquez de molina secret^o de on m^{te} y
del on consejo de le estado. ven presentada de m^{te} Gaspar Ramirez de bargas. scriu
mor de cortes dho q de mas dello contenido glauto de suso scrip^{to} hera p^{re}sa
y mandava q para el he fero del dho juram^{to} del rey nro s^r. O del p^{ri}ncipe nro s^r
y para lo tocante al Encabecam^{to} general. Si on m^{te} lo Concede diere y mandare
se haga Antes delas p^{ri}metas d^{tas} q no obargante q todos los mas negocios
delas presentes Cortes se fenezcan y acaben las dhas Cortes quedan
y que en Abiertas para los procuradores q aqui estan juntos y no otros.